



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEIP RAMÓN Y CAJAL
La Puebla de Almoradiel



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
2	ORIENTACIONES GENERALES.....	2
2.1	CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	2
2.2	PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	3
3	OBJETIVOS.....	4
4	PLANIFICACIÓN GENERAL	5
5	ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	6
6	NORMAS DE CONVIVENCIA	7
6.1	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	7
6.2	MEDIDAS PREVENTIVAS.....	16
6.3	TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.....	17
6.4	MEDIDAS CORRECTORAS DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DEL CENTRO Y DEL AULA	20
6.5	OTRAS MEDIDAS	25
6.6	ARTICULACIÓN DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE.....	28
6.7	NORMAS PARA USO DE INSTALACIONES.....	31
7	EVALUACIÓN Y MEMORIA.....	36
7.1	¿PARA QUÉ EVALUAR?.....	36
7.2	¿QUÉ TIPO DE EVALUACIÓN SE VA A LLEVAR A CABO?	36
7.3	¿QUÉ ES EL DIAGNÓSTICO, CUÁNDO Y QUIÉN LO REALIZA?.....	37
7.4	EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN DE IGUALDAD	40
7.5	EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE IGUALDAD	42
7.6	METODOLOGÍA.....	44
7.7	HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	44
8	ANEXOS.....	45



1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia es el documento en el que se recogen los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación y la igualdad en la práctica pedagógica del centro educativo, objetivo último en el ámbito de educación.

Es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

2 ORIENTACIONES GENERALES

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
3. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
4. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en los centros educativos.
5. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso, adecuando el diseño y desarrollo del Plan a los resultados obtenidos en el autodiagnóstico del centro.
6. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
7. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de todo el alumnado para favorecer el logro del conjunto de las competencias.
8. Se elabora desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño intervendrán de forma paritaria hombres y mujeres.



9. Ofrece pautas para incorporar, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones del centro.
10. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.
11. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de esta y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

2.2 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad considera los siguientes principios incluyéndolos en su planificación: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

- **Transversalidad:** La perspectiva de género estará presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del colegio
- **Interseccionalidad:** Observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.
- **Corresponsabilidad:** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en el colegio entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Análisis del contexto y detección:** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización:** Todas las acciones diseñadas por el Plan de Igualdad irán orientados a potenciar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.
- **Inclusión y visibilidad:** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.



3 OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de centro deben estar en conexión con el proyecto educativo de centro y con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
4. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.
5. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación.
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.



4 PLANIFICACIÓN GENERAL

El Plan de Igualdad y Convivencia se llevará a cabo durante este curso escolar 2022/2023. Tendremos en cuenta la siguiente planificación, aunque como ya sabemos, algunas actividades podrían verse modificada.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CURSO 2022/2023
Elección de la persona responsable.	Septiembre
Presentar el Plan de Igualdad a toda la comunidad educativa.	Cuando esté aprobado por la Consejería de Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Detección sobre las necesidades de formación del profesorado relativa a perspectiva de género e igualdad.	Primer trimestre
Cuestionarios para detectar en las familias y alumnado para la observación de posibles actitudes sexistas o no sexistas.	Primer trimestre
Desarrollo de actuaciones específicas con la finalidad de alcanzar los objetivos descritos en el Plan de Igualdad y Convivencia	Todo el curso
Charla y actividad del Centro de la Mujer de concienciación en la igualdad	Por determinar
Charla de la Guardia Civil para la prevención de la violencia de género y el acoso escolar	Por determinar
Celebración del Día de la Mujer	8 de marzo



5 ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo Específico	Diseñar actividades de sensibilización y participación para toda la comunidad educativa
Actuación	▪ Presentar el Plan de Igualdad y Convivencia a toda la comunidad educativa. ▪ Organizar con el apoyo del Equipo de Orientación charlas que sirvan como formación para las familias. ▪ Crear una Comisión de Igualdad para realizar un seguimiento del Plan.

Objetivo Específico	Difundir entre la comunidad educativa el Plan de Igualdad y Convivencia
Actuación	▪ Enviar a todos los miembros de la comunidad educativa el Plan de Igualdad y Convivencia para su conocimiento. ▪ Creación de un espacio en el colegio donde aparezcan las principales noticias (charlas, formación, talleres...) relacionadas con la Igualdad, así como lugar de exposición de las actividades y actuaciones llevadas a cabo.

Objetivo Específico	Potenciar el uso de un lenguaje no sexista en el colegio
Actuación	▪ Introducir cambios en los documentos de comunicación que se envíen tanto a profesorado como a alumnado y familias donde se haga uso de un lenguaje inclusivo y no sexista ▪ Sustituir la cartelería del colegio por otra que haga uso de un lenguaje no sexista (sala de profesorado/Dirección del centro/Secretaría, etc. ▪ Sensibilizar al alumnado en el uso de lenguaje no sexista

Objetivo Específico	Integrar los objetivos de igualdad en todas las áreas, materias y niveles en el desarrollo de todas las competencias básicas
Actuación	▪ Revisión de los documentos programáticos del centro para eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios para conseguir una igualdad real ▪ Celebración del 8 de marzo, Día de la Mujer. ▪ Recreos igualitarios: organizar este espacio para que sea más igualitario. ▪ Participación en charlas del Centro de la Mujer y de la Guardia Civil para concienciar sobre la igualdad y contra el acoso escolar.



6 NORMAS DE CONVIVENCIA

6.1 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), en el Decreto 3/2008, en el Real Decreto 832/95 del 5 de mayo, y en la Orden de 9 de marzo de 2007 (DOCM de 27 de abril), se pueden establecer en el centro los diferentes derechos y deberes de los estamentos de la comunidad educativa:

DISPOSICIONES GENERALES.

TÍTULO I.

CAPÍTULO I

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

DERECHOS

Artículo 8º. -

Uno. Los alumnos/ as tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad.

Dos. La formación a que se refiere el apartado anterior comprende:

- a.** La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b.** La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- c.** La formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones.
- d.** La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- e.** La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- f.** La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.



- g.** El desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de la relación con los demás.
- h.** La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas.

Tres. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige la jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.

Artículo 9º. –

Uno. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:

- a.** La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica y social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por deficiencias psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b.** La realización educativa de la integración y/ o de la educación especial, mediante el establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

Dos. El Centro desarrollará las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, pondrá especial atención en el respeto de las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración del alumnado.

Artículo 10º. –

Uno. Los alumnos/ as tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.

Dos. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, el Centro deberá hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos.

Tres. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y demás profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.



Cuatro. Los alumnos o sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones que, como resultado de la evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso. Dicha reclamación deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área o materia sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

Cinco. La administración educativa establecerá el procedimiento para la formulación y tramitación de las reclamaciones contra las calificaciones y decisiones que como consecuencia del proceso de evaluación se adopten al final de un ciclo o curso.

Artículo 11º. –

Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional según sus capacidades, aspiraciones e intereses.

Para hacer efectivo el derecho del alumnado a la orientación antes mencionada, los centros recibirán los recursos y apoyo necesarios de la Administración Educativa.

Artículo 12º. –

Uno. Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Artículo 13º. –

Uno. Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

Dos. Los padres o tutores tienen derecho a elegir la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

Artículo 14º. –

Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.



Artículo 15º. –

El Centro queda obligado a guardar reserva de la información de que disponga sobre las circunstancias personales y familiares del alumno. No obstante, el Centro comunicará a la Autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores.

Artículo 16º. –

La representación de los alumnos en el Consejo Escolar del Centro se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Artículo 17º. –

Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto a las instituciones, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

Artículo 18º. –

Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los delegados de curso siguiendo la normativa vigente.

Artículo 19º. –

Los alumnos tienen derecho a utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto uso de los mismos.

Artículo 20º. –

Los alumnos tienen derecho a participar en calidad de voluntarios en las actividades del Centro.

Artículo 21º. –



El Centro mantendrá relaciones con otros servicios públicos y comunitarios para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos socio-cultural y económicamente.

Artículo 22º. –

Cuando no respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos el Consejo Escolar adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados.

CAPÍTULO II

DEBERES

Artículo 24º. –

El estudio constituye el deber básico de los alumnos. Este deber se extiende a las siguientes obligaciones:

- a.** Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de las áreas del currículo.
- b.** Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c.** Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
- d.** Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

Artículo 25º. –

Constituye un deber de los alumnos el respeto a las normas de convivencia y al Proyecto Educativo del Centro. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:

- a.** Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b.** No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- c.** Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- d.** Respetar las pertenencias de los demás.



TÍTULO III

CAPÍTULO I

Derechos y deberes de los docentes

DERECHOS:

- a. Desempeñar su función educativa de acuerdo con las características del puesto que ocupen y en armonía con el resto de profesorado y personal laboral del centro.
- b. A la promoción y perfeccionamiento profesional.
- c. Participar en la elaboración de las Programaciones de Etapa, Ciclo y Área.
- d. Desarrollar su metodología de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, la Programación didáctica y de forma coordinada con el Ciclo o Equipo correspondiente.
- e. Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en la Programación y los criterios del Ciclo o Equipo.
- f. Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- g. Recibir un trato respetuoso y seguro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h. A ser respetado en su integridad física, intelectual o moral debido a situaciones correspondientes a su labor educativa.
- i. Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores, Ciclos o Equipo de Orientación e incluidas en la Programación General Anual.
- j. A la libertad de enseñanza siempre dentro del marco de la Constitución y de las Leyes vigentes.
- k. A impartir o no la enseñanza de Religión.
- l. A que sean respetados las decisiones en cuanto a evaluación y promoción de alumnos tomados en las Juntas de Evaluación.
- m. A elaborar propuestas de modificación en los documentos del Centro.



DEBERES

- a. Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente y a las condiciones estipuladas en su nombramiento.
- b. Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir, en el desempeño de sus funciones, las directrices establecidas en las programaciones didácticas.
- c. Mantener una actitud de respeto y diálogo, bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo, con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Contribuir a la mejora del Centro en todos los niveles (educativo, moral, social, cultural, etc.).
- e. Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- f. Elaborar la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del equipo educativo, del curso y del Ciclo correspondiente.
- g. Elaborar la programación de aula.
- h. Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
- i. Asistir a las Juntas de Evaluación y a las reuniones de los Órganos Colegiados de los que forma parte.
- j. Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o asignatura,
- k. Mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones en el recinto escolar.
- l. Guardar secreto profesional.
- m. Asumir con responsabilidad los cargos que ocupe.
- n. Evaluar objetivamente el rendimiento de los alumnos conforme a los criterios de la evaluación didáctica.
- o. Responsabilizarse del material didáctico del Centro.
- p. Controlar la asistencia de los alumnos siguiendo los procedimientos vigentes.
- q. Comunicar y justificar los retrasos y ausencias del Centro según la normativa vigente.
- r. Informar periódicamente a las familias sobre el proceso e aprendizaje de sus hijos.



Derechos y deberes de las familias

Los derechos y deberes y familias recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, del 3 de Julio reguladora del derecho a la educación queda redactada de la siguiente manera:

DERECHOS

Los padres o tutores en relación con la educación de sus hijos tienen los siguientes derechos:

- a.** A que reciban una educación con la máxima garantía de calidad conforme con los fines establecidos en la Constitución y en las Leyes educativas.
- b.** Tener escolarizados a sus hijos en función de la legislación vigente y las características de la matriculación (localidad, etc.).
- c.** A que reciban una formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d.** A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración educativa de sus hijos.
- e.** A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- f.** A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo en los términos establecidos por la Ley.

DEBERES

- a.** Mantener escolarizados a sus hijos durante el periodo de escolarización obligatorio
- b.** Conocer, respetar y aceptar el Carácter Propio del Centro
- c.** Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
- d.** Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el Director General, el Equipo de Orientación, Tutores o Profesores para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- e.** Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- f.** Estimularán a sus hijos y tutelados para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.



- g.** Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- h.** Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- i.** Corresponsabilizarse en la corrección de las infracciones realizadas por sus hijos.
- j.** Las familias con hijos que presente problemas de convivencia deben firmar un compromiso de convivencia con el Centro.
- k.** Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
- l.** Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- m.** Cumplir con las obligaciones de naturaleza económica suscritas con el Centro.

Derechos y deberes de otros estamentos (Ayuntamiento, Biblioteca Municipal, estamentos públicos de educación, etc.)

DERECHOS

- a.** Ser integrado como miembro de la Comunidad Educativa.
- b.** Ser informado acerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.
- c.** Ser escuchado en las reuniones que les afecte.
- d.** Respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.

DEBERES

- a.** Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en la legislación vigente y en el Proyecto Educativo del Centro.
- b.** Colaborar en cada uno de los aspectos que sean aprobados por el Consejo Escolar.
- c.** Mantener una actitud de respeto y trato correcto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- d.** Cumplir puntualmente con la asistencia de las reuniones a las que se les cite.



Medidas educativas y preventivas.

Las medidas educativas y preventivas para respetar las normas de convivencia del centro se basarán fundamentalmente en la acción tutorial, en el conocimiento de las mismas por toda la comunidad educativa y en el riguroso cumplimiento.

La acción tutorial. El profesorado tutor de todos los niveles educativos que se imparten en el centro trabajará las relaciones interpersonales, de una manera implícita a lo largo de todo el curso, y de una manera explícita en momentos puntuales, con los siguientes temas:

- a. Desarrollo de la inteligencia emocional: El autocontrol. Identificación de sentimientos y emociones.
- b. La comunicación.
- c. Resolución de conflictos.
- d. Competencia social.

El responsable de la unidad de orientación, orientador/a, asesorará, proporcionará materiales y coordinará las intervenciones en las aulas, quedando reflejado en el plan de acción tutorial anual.

Elaboración de las normas de aula. Cada grupo de alumnos/as elaborará con su tutor/a las normas de aula, al iniciarse el curso, tomando las normas bases del centro establecidas en este documento.

Difusión y conocimiento de las normas de convivencia y organización del centro:

- a. **El alumnado:** Durante el primer trimestre de cada curso el profesorado, no solamente el tutor, trabajará y dará a conocer las normas del centro y de aula.
- b. **El profesorado:** El equipo directivo establecerá las estrategias necesarias para que todo el profesorado conozca las normas del centro, especialmente el profesorado de nueva incorporación.
- c. **Las familias:** conocerán las normas del centro en los siguientes momentos:
 - A través de sus representantes en el consejo escolar.
 - En la primera reunión con el profesorado tutor correspondiente.



- A través de la decoración del centro, en la que se incluirán carteles, dibujos y llamadas de atención relacionadas con las normas

6.3 TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

En el ejercicio de su autonomía, los centros docentes determinarán, en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) del centro y del aula, las conductas que no se ajustan a los principios y criterios que regulan la convivencia del centro, conforme a la clasificación establecida en los artículos 22 y 23 del Decreto 3/08 de 08-01-08 para la Convivencia escolar en CLM y establecerán las medidas correctoras y los procedimientos necesarios para su aplicación, seguimiento y control, así como los responsables de su ejecución, conforme a los criterios establecidos en el Capítulo III del Título III del Decreto citado y conforme al Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado de CLM.

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- a. Dentro del recinto escolar.
- b. Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- c. En el uso de los servicios complementarios del centro si existiesen.
- d. Asimismo, se tendrán en consideración aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

Son conductas contrarias a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del aula las siguientes:

Conforme Decreto 3/08 de 08-01-08 para la Convivencia escolar en CLM.

- a. Las faltas de asistencia injustificadas a clase o de impuntualidad.
- b. La desconsideración con los otros miembros de la comunidad educativa.
- c. La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- d. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
- e. Los actos de indisciplina contra los miembros de la comunidad escolar.



- f. El deterioro, causado intencionalmente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado de CLM (artículo 4).

Las que menoscaban la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor profesional docente y que los alumnos realicen dentro del recinto escolar o fuera de él siempre que sucedan durante el desarrollo de actividades comprendidas en el ámbito establecido en el artículo I de la Ley 3/2012 de 10 de mayo:

- a. Realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del Centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumno que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al alumno.
- b. La desconsideración hacia el profesorado como autoridad docente.
- c. El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del Centro, limitando así la autoridad de los mismos en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumno, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- d. El deterioro de propiedades y de material personal del profesorado, así como cualquier otro material que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente causado intencionadamente por el alumno.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

Conforme Decreto 3/08 de 08-01-08 para la Convivencia escolar en CLM.

- a. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro
- b. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar



- c. El acoso o violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- d. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquella que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial, o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- e. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- f. El deterioro grave, causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material, o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos del terrorismo.
- h. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- i. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

Son conductas que atentan gravemente la autoridad del profesorado las siguientes:

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del p profesorado de CLM (artículo 5).

- a. Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- b. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- c. El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- d. Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.



- e. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
- f. La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
- g. Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
- h. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
- i. El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

6.4 MEDIDAS CORRECTORAS DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DEL CENTRO Y DEL AULA

Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

Conforme Decreto 3/08 de 08-01-08 para la Convivencia escolar en CLM.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro podrán ser corregidas con:

- a. Amonestación privada o por escrito
- b. Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios.
- c. Realización de trabajos específicos (copia y/o lectura de textos copia y estudio de tablas, resumen de un texto, cuento, un trabajo de clase, trabajo de vocabulario usando el diccionario, etc.), en horario no lectivo por un tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de los padres, madres o tutores legales.
- d. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.



- e. Cambio de grupo del alumno por una o varias sesiones.
- f. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro
- g. El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro.
- h. Restricción de uso de determinados espacios y recursos del Centro bajo la supervisión de un profesor.

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado de CLM (artículo 6). Las medidas correctoras para las conductas descritas en el artículo 4 son las siguientes.

- a. La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- c. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Responsables de su aplicación

Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el artículo anterior:

- a. Los profesores del alumno, oído éste, las correcciones que se establecen en las letras b), c), f), g) y h) dando cuenta al Tutor y al Jefe de Estudios.
- b. El tutor del alumno, oído el mismo, las correcciones que se establecen en las letras a), b), c) y d), f), g) y h)
- c. El Jefe de Estudios y el Director, oído el alumno y su profesor o tutor, las correcciones previstas en las letras b), c), d) y e).



Aplicación de las medidas correctoras del Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado

3. Para la aplicación de las medidas correctoras, el profesorado afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro.

4. Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultará de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- a.** El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- b.** La pérdida del derecho a la evaluación continua.
- c.** La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

5. Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación de la persona titular de la dirección, por cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en el supuesto del párrafo a) del apartado 1 y por la persona titular de la dirección del centro en los demás supuestos del apartado 1 y del apartado 2.

Las medidas educativas correctoras previstas en el apartado 4 se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la persona titular de la dirección al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos quien resolverá previo informe de la Inspección de educación. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reclamaciones a las conductas contrarias a la convivencia

Las correcciones que se impongan por la realización de conductas contrarias a la convivencia no serán objeto de ulterior recurso, sin perjuicio de la facultad general que asiste a los interesados de acudir ante la dirección del Centro o la Delegación Provincial correspondiente para formalizar la reclamación que estimen oportuno.



Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

Las conductas enumeradas anteriormente podrán ser corregidas con:

- a. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar, restituir o compensar (limpieza de mesas y sillas, recoger papeles del suelo, colaborar en tareas de Biblioteca de aula y escolar) el daño causado a las instalaciones, al material y mobiliario de este o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del Centro.
- c. Cambio de grupo o clase.
- d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida al derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, el tutor establecerá un plan de trabajo con las tareas a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar los padres, o representantes legales de los alumnos.

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del p profesorado de CLM (artículo 6) para las conductas infractoras gravemente atentatorias descritas en el artículo 5 se recogerán las siguientes medidas:

- a. La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.
- b. La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
- c. El cambio de grupo o clase.



- d. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- e. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Responsables de su aplicación

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Para la adopción de estas medidas correctoras, será perceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno, las familias y el conocimiento del profesor responsable de la tutoría. Del mismo modo, las correcciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas.

Reclamaciones a las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia

Las correcciones impuestas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127f de la LOE.

La reclamación será presentada por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, poniendo en su caso las medidas que considere oportunas.

Procedimiento general para ambas conductas

Según el Decreto 3/2008, para la adopción de estas medidas correctoras, será perceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno, las familias y el conocimiento del profesor responsable de la tutoría. Del mismo modo, las correcciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas.



Este mismo paso se dará para las conductas recogidas en el Artículo 5 del Decreto de autoridad al profesorado. (Decreto 13/2013)

6.5 OTRAS MEDIDAS

Cambio de centro

El director o directora, a propuesta de la Comisión de Convivencia, podrá dar traslado a la persona responsable de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia el cambio de centro de un alumno o alumna por problemas graves de convivencia o por otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje.

La persona titular de la Delegación provincial competente de Educación y Ciencia resolverá, previo informe de la Inspección de educación en el que se determine si la nueva situación va a suponer una mejora en las relaciones de convivencia y del proceso educativo.

Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo ante la persona responsable de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Responsabilidad de los daños

El alumnado que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído. Los alumnos y alumnas o, en su caso, las madres, los padres o tutores legales de los alumnos serán responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las Leyes.

Prescripción:

Según Decreto 03/2008:

Las conductas contrarias a la convivencia prescriben trascurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión.



Según Decreto 13/2013:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

Las medidas correctoras establecidas específicamente en el artículo 6 prescriben en los siguientes plazos a contar desde su imposición:

- a. Las recogidas en el apartado 1 a los dos meses.
- b. Las recogidas en los apartados 2 y 4, a los cuatro meses.

En el cómputo de plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contado a partir de su comisión.

Las medidas correctoras establecidas en los artículos 24 y 26 del Decreto 3/08 prescriben transcurrido el plazo de un mes y tres meses respectivamente, a contar desde la fecha de su imposición o desde que le Consejo escolar se pronuncie sobre la reclamación prevista en el artículo 29 del Decreto citado.

En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

Responsabilidad penal

La dirección del centro comunicará al Ministerio fiscal y a la Delegación Provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicable.

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado de CLM (artículo 6).



Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga unperjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- a. El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- b. La pérdida del derecho a la evaluación continua.
- c. La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado de CLM (artículo 9).

Facultades del profesorado.

Según el artículo 5.1, de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad.

- a. El profesorado afectado, en función de los derechos reconocidos en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, podrá:
- b. Ejercer su autonomía para tomar decisiones y aplicar medidas disciplinarias de acuerdo con las normas de convivencia establecidas.
- c. Solicitar colaboración de otros docentes, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras, según se recoge también en el artículo 6.3.

Hacer que padres o representantes legales del alumnado respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro, en el ámbito de su responsabilidad familiar y de colaboración con el centro educativo.

Conforme Decreto 13/2013 de Autoridad del profesorado de CLM (artículo 10).

- a. Conforme a las normas de organización y funcionamiento de los centros, el profesorado que vea menoscabada o lesionada su autoridad, podrán tener en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las conductas lesivas, circunstancias atenuantes o agravantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 3/2008, de 8 de enero.
- b. Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un



valor educativo contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.

- c. En todo caso, las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros pueden establecer aquellos casos en los que la reparación de los daños causados pueda ser sustituida por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.

6.6 ARTICULACIÓN DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE.

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención de una tercera persona, las partes implicadas reciben ayuda para alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.

La mediación es un procedimiento válido y aconsejable cuando ha surgido un conflicto y las partes involucradas directamente en él han agotado las posibilidades y no han sido capaces de resolverlo por sí mismas. Entonces pueden pedir o aceptar la intervención de una tercera persona o personas que les ayuden a restablecer la comunicación, creando una situación adecuada para que los afectados puedan hacer frente y resolver el conflicto creado y estancado.

¿Cuándo puede utilizarse la mediación?

Como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa derivados de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

Como estrategia de reparación o de reconciliación una vez aplicadas las medidas correctoras para restablecer la confianza.

¿Cuándo no puede utilizarse la mediación?

Cuando el conflicto tenga su origen en las conductas descritas en los apartados c, d y g del artículo 23.

Cuando dentro del mismo curso escolar se haya utilizado el proceso de mediación en la gestión de dos conflictos con el mismo alumno/a y los resultados hayan sido negativos.



Principios de la mediación escolar:

La libertad y la voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse a la mediación.

La posibilidad de desistir de ella en cualquier momento del proceso.

la actuación de la persona mediadora para ayudar a que las personas implicadas alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas.

El compromiso de mantener la confidencialidad del proceso, salvo en los casos que determine la normativa.

La práctica de la mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiriera el hábito de la solución dialogada y pacífica de los conflictos.

El proceso de mediación que interrumpe cualquier otro procedimiento abierto al alumno/a, con el mismo objeto, se puede iniciar a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya se trate de parte interesada o tercera persona, siempre que las partes en conflicto lo acepten voluntariamente y asuman ante la dirección del centro y, en el caso de menores de edad, las madres, los padres o tutores, el compromiso de cumplir el acuerdo al que se llegue.

Si el proceso de mediación se interrumpe o finaliza sin acuerdo, o si se incumplen los pactos de reparación, el mediador/a debe comunicar estas circunstancias al Director o Directora para que actúe en consecuencia.

Los mediadores y mediadoras se determinarán según se especifica en el apartado 2. Mediación establecida y que dispongan o adquieran formación adecuada para conducir el proceso de mediación.

Funciones y formas de intervención del mediador o mediadora:

- Facilitar: ayudando a que las partes se reúnan y comuniquen entre sí.
- Mediar: establecer un lugar y un ambiente adecuado para que se produzca la comunicación. Escuchar a las dos partes en conflicto. Mostrarse claro, concreto y bien entendido por ambas partes respeto a la forma en que se abordará el problema.
- Arbitrar: Tomar una decisión que las personas en conflicto deben cumplir.



FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

- **Fase de inicio:**
 - **Aceptación:** ambas partes – alumnado, profesorado o alumnado-profesorado) tienen que aceptar la mediación como procedimiento para abordar su conflicto. También tienen que aceptar a la persona o personas que actuarán de mediadoras.
 - **Recopilar información:** el mediador o mediadora recogerá información sobre el conflicto y las personas involucradas en él. Identificará una serie de puntos que se deberán tratar y diseñará una estrategia para abordarlos que presentará después a las partes para su aceptación.
 - **Establecer las reglas del proceso:** El mediador/a tiene que encargarse de que queden muy claras las reglas del proceso y que sean aceptadas por las partes para proseguir con la mediación.
- **Fase de comunicación:** cada parte cuenta su historia: el objetivo principal es la comunicación y la escucha mutua, la exteriorización de los sentimientos y sacar a la luz los puntos de acuerdo y de desacuerdo. El mediador/a tendrá especial preocupación porque las partes se comuniquen y entiendan lo que expresan en un clima de respeto entre ellas.
- **Fase de análisis de la situación:** llegar a una reflexión común que identifique en qué consiste el conflicto y cuál es el fondo o raíz de este. Momento de aparcar el pasado y avanzar hacia el futuro que no es otro que la resolución del conflicto definiendo una agenda común de puntos a tratar para solventarlo.
- **Fase de propuestas:** Buscar y proponer soluciones a los problemas que satisfagan las necesidades de ambas partes. Las soluciones tienen que partir de las partes y ellas son las que tienen que decidir.
- **Fase de acuerdo o arreglo:** El objetivo es llegar a un acuerdo o acuerdos realistas y que convengan en gran medida a las dos partes (no es necesario que sea por igual). Es posible que alguna o ambas partes tenga que hacer concesiones para poder llegar a un arreglo.
- **Fase de evaluación de resultados:** Es necesario incluir un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de los acuerdos y de los compromisos teniendo siempre presente que estamos intentando resolver los conflictos y también educando.



CLASES DE MEDIACIÓN

- **Mediación espontánea:** Consiste en que cuando surja un conflicto y los implicados perciban que no son capaces de resolverlo por sí mismos, soliciten ayuda de común acuerdo a una tercera persona de la confianza de ambos.
- **Mediación establecida:** Se trata de la formación de equipos de mediación dentro del Centro Escolar, conocidos por todos y a los que saben que pueden recurrir si los necesitan. En ellos estarán representados los distintos estamentos (profesores/as, alumnos/as, padres y madres e incluso personal no docente). Estas personas tienen que recibir una formación al respecto. Los equipos no deben estar formados siempre por las mismas personas. Es importante y necesario establecer una rotación en la composición de los mismos cada dos años en los profesores y padres-madres y anualmente entre los alumnos/as.

Se propone como miembros de este equipo a cinco profesores/as – uno por cada ciclo y otro por el Equipo de Orientación-, cuatro padres-madres de alumnos y dos alumnos de Sexto Nivel.

Los profesores serán elegidos dentro del Claustro, los padres y madres dentro del Consejo Escolar independientemente de que formen parte o no del mismo y los alumnos/as se eligen entre ellos, si bien el profesorado de Tercer Ciclo de Educación Primaria tendrá cuidado de que estos alumnos presenten la madurez necesaria que les permita desempeñar la labor de mediación entre sus compañeros/as.

- **Mediación entre iguales:** Cuando el mediador/a tiene el mismo estamento que las partes involucradas en el conflicto.
- **Mediación de adultos:** Los profesores/as o los padres- madres median en el conflicto.

6.7 NORMAS PARA USO DE INSTALACIONES

Normas del Centro

- Las entradas y salidas al Centro deberán realizarse con puntualidad y en orden.
- Queda prohibida la permanencia en pasillos y escaleras excepto cuando un profesor lo autorice.



- En Educación Infantil, los alumnos pasarán solos al recinto escolar sin la compañía de sus padres.
- Los alumnos acudirán a las filas para entrar o salir según las señales acústicas del Centro o las indicaciones del Centro. Los alumnos de tres años serán los primeros en salir para evitar aglomeraciones en las salidas.
- Por norma general, las informaciones en torno al niño se llevarán a cabo a través de las tutorías y circulares y a la hora de salida (si es algo puntual) no haciéndolo, en ningún caso, a la hora de entrada.
- En Educación Primaria los maestros encargados del turno de recreo organizarán la entrada de los alumnos mientras que cada maestro que tenga clase a primera hora deberá esperar en el hall y subir con sus alumnos al aula.
- En el caso de la etapa de Educación Infantil, cada grupo entrará con su tutor/a, debido a las características particulares de los niños de esta etapa.
- En el horario de salida el profesor será el último en salir.
- En el Edificio Manuel Girón se cerrará la puerta después de la entrada de los alumnos al centro a las 9:00 y la hora de salida máxima a las 2:10, si no recogen a algún niño, el tutor llamará a la familia, si se repite una segunda vez el tutor llamará a la familia y lo comunicará al equipo directivo que citará a los padres o tutores legales para tratar el tema, si se vuelve a repetir una tercera vez el tutor llamará a la Guardia Civil.
- Los aseos serán utilizados de forma correcta, no para fines lúdicos. Sólo se podrá permanecer en ellos el tiempo que requiera la utilización correcta de los mismos y con la autorización del profesorado.
- Cuidar las instalaciones y el material del Centro.
- Al principio del curso se enviará a los padres una autorización para realizar salidas del Centro dentro de la localidad (actividades extraescolares, pabellón).
- En caso de ausencia del Coordinador del Nivel, asumirá el cargo otro maestro del mismo ciclo elegido por sorteo entre sus miembros.
- Los alumnos deben permanecer en el Centro siempre bajo la vigilancia de un maestro.
- Las fotocopias se solicitarán al Conserje con antelación. Se comunicará al Conserje si este material es para uso personal.



- La petición del material necesario se acordará en las reuniones de Nivel y se dejará constancia en las Actas.
- Los profesores de PT Y AL recogerán y devolverán a los alumnos a su clase de referencia.
- Durante el Periodo de adaptación los especialistas atenderán a los alumnos de tres años, junto con el tutor cuando coincidan con su horario.
- Si la organización del Centro lo permite los maestros del centro apoyarán preferentemente a los alumnos de tres años durante el primer trimestre.
- Todos los alumnos de tres años deben obligatoriamente hacer un periodo de adaptación de 10 días independientemente de - cuando se incorporen al centro.
- Cuando un alumno tiene que ser recogido a media mañana, los padres o tutores legales lo comunicaran a través de la agenda al tutor, y en caso de que sea recogido por otro familiar distinto al tutor legal, en la agenda añadirá el nombre y DNI de la persona que vendrá a recogerlo. Esta nota debe ir firmada por el tutor legal. En Educación Infantil, los padres comunicarán a través de la plataforma Educamos CLM o el día anterior a la salida quien recogerá al alumno.

RECREOS

- Cuando haya un niño sancionado el maestro responsable de dicho castigo será el responsable de su cuidado tanto dentro como fuera del aula.
- Durante el recreo no se podrá permanecer en el aula si no está en ella el maestro/a.
- Durante las horas del recreo el alumno deberá permanecer en el patio quedando prohibido pasar a las clases sin permiso de los maestros vigilantes.
- Durante los días que por alguna circunstancia no se pueda hacer uso del patio, se permanecerá en el aula de forma correcta o en los lugares indicados por los maestros/as y siempre bajo la supervisión del tutor. O maestro especialista en turno de recreo.
- En el patio de recreo, los alumnos/as jugarán en los lugares que se les indique y no practicarán juegos que se consideren peligrosos.
- Se utilizarán las papeleras para depositar residuos, papeles... no ensuciando en ningún momento el patio.
- Se respetarán las indicaciones de los maestros/as.



- Se respetarán los turnos de uso de pistas deportivas y zonas de juego.
- No se llevarán a cabo juegos violentos, que molesten a los compañeros/as, ni que impliquen la manipulación de piedras u otros objetos peligrosos.
- Utilizar el tiempo del recreo para ir al baño. En el edificio de Santa Ana se utilizarán los servicios del patio antes de entrar y no los de dentro del edificio.
- No permitir a padres o familiares dar comidas u objetos a los niños a través de la verja.
- Cada una de las pistas del Edificio Santa Ana se adjudicará a un nivel.
- En caso de retraso, los padres traerán a los niños a las horas establecidas en la primera reunión de curso por el tutor. En el caso del edificio Manuel Girón será durante la hora del recreo y en Santa Ana en los cambios de sesión.

USO DEL MATERIAL

Cada material estará en la ubicación destinada para tal fin

Educación Física: en el almacén

- Material de imprenta, ordenadores para uso del profesorado y casetes: en la sala de la fotocopiadora.
- Material audiovisual e informático: en Sala de ordenadores.
- Material de consulta: antigua sala de espera Edificio Santa Ana.
- Material de Ciencias Naturales y Geografía: en el Laboratorio del Centro.

Los maestros que utilicen el material lo DEBEN dejar registrado y al devolverlo dejar constancia y devolver el material a su sitio.

Las fotocopias personales se anotan y se pagan

En el edificio de las Casitas el material estará en la sala de profesores

Cuando se coja algún material en préstamo, deben anotarse en hoja de préstamos. Debe haber una donde haya material

INSTALACIONES COMUNES

Normas del material informático



Existirá un cuadrante a disposición del profesorado para reservar el uso de los ordenadores o tablets

El maestro, mientras está trabajando con un grupo con el material informático, cuidará de los alumnos:

- Respeten y cuiden el material del aula.
- Apagar el ordenador o Tablet al finalizar las sesiones.
- Las entradas y salidas para coger el material se harán en orden y en silencio.
- Se dejará cada ordenador o tablet colocados en el lugar donde estaban con su cargador correspondiente.
- Anotará las incidencias que se produzcan, en el cuadrante a tal efecto, en el material para poder proceder a su reparación con la mayor brevedad.

Normas del pabellón polideportivo

Los alumnos seguirán las normas establecidas en las aulas. Como normas específicas se cumplirán las siguientes:

- Cumplir las normas de aseo básicas después de la actividad básica.
- Mantener el orden y la fila durante el trayecto de traslado a las instalaciones deportivas.
- Colaborar en la preparación y recogida del material utilizado.
- Los alumnos traerán el vestuario, el calzado, complementos y aspecto adecuado a la actividad.

Al inicio de curso los profesores de Educación Física harán un horario para utilizar pistas y pabellón de forma equitativa entre todos los grupos.

Normas de uso de la biblioteca

- Anualmente los responsables de Biblioteca harán las normas para su uso.
- Se harán públicas.
- Se hará horario para uso.
- Se anotará registro. El responsable de biblioteca presta al tutor.
- Los libros perdidos se reponen.



7 EVALUACIÓN Y MEMORIA

7.1 ¿PARA QUÉ EVALUAR?

El diseño de todo proyecto, plan o conjunto de actuaciones que un centro quiera implementar para caminar hacia la excelencia educativa supone partir del conocimiento previo de la realidad del propio centro. Por ello, la realización de un diagnóstico con perspectiva de género que permita conocer el punto de partida en materia de coeducación resulta esencial para el establecimiento de los objetivos que se perseguirán con el diseño y ejecución del Plan de Igualdad y Convivencia. Asimismo, será necesario ir ampliando y perfeccionando dicho diagnóstico conforme se vaya avanzando en el desarrollo del Plan para, de este modo, poder realizar las correspondientes propuestas de mejora que permitan alcanzar los objetivos que el propio centro vaya estableciendo.

7.2 ¿QUÉ TIPO DE EVALUACIÓN SE VA A LLEVAR A CABO?

En función del momento en que se realice la evaluación, se pueden establecer distintos tipos. Es deseable que la evaluación se lleve a cabo en los tres momentos que aparecen a continuación:

- Evaluación inicial: este tipo de evaluación tiene lugar antes de poner en marcha las actuaciones de cualquier proyecto. A través de ella se obtiene una idea de la situación de partida en relación con los objetivos planteados en el marco del proyecto. En el caso del Plan de Igualdad, la evaluación inicial coincide con el momento de diagnóstico, por tanto, estará realizada cuando se realice el diagnóstico. A modo de ejemplo, se puede pensar en un centro en el que se ha planteado una actividad que tiene el objetivo de lograr una redistribución del patio entre alumnas y alumnos, pues a través del diagnóstico se ha detectado que se hace un uso del espacio desequilibrado entre mujeres y hombres. La detección se produjo aplicando fichas de observación que el profesorado fue rellenando durante la fase de diagnóstico. Por tanto, esta información es el punto de partida o la evaluación inicial, y permitirá la comparativa con otros datos obtenidos en una fase posterior de evaluación.
- Evaluación intermedia (o seguimiento): esta fase de la evaluación consiste en el seguimiento de las actividades del plan que se van a ejecutar. Se planificará la recogida de información a través de diversas herramientas –como fichas de rúbrica o cuestionarios– que medirán el grado de consecución de los objetivos

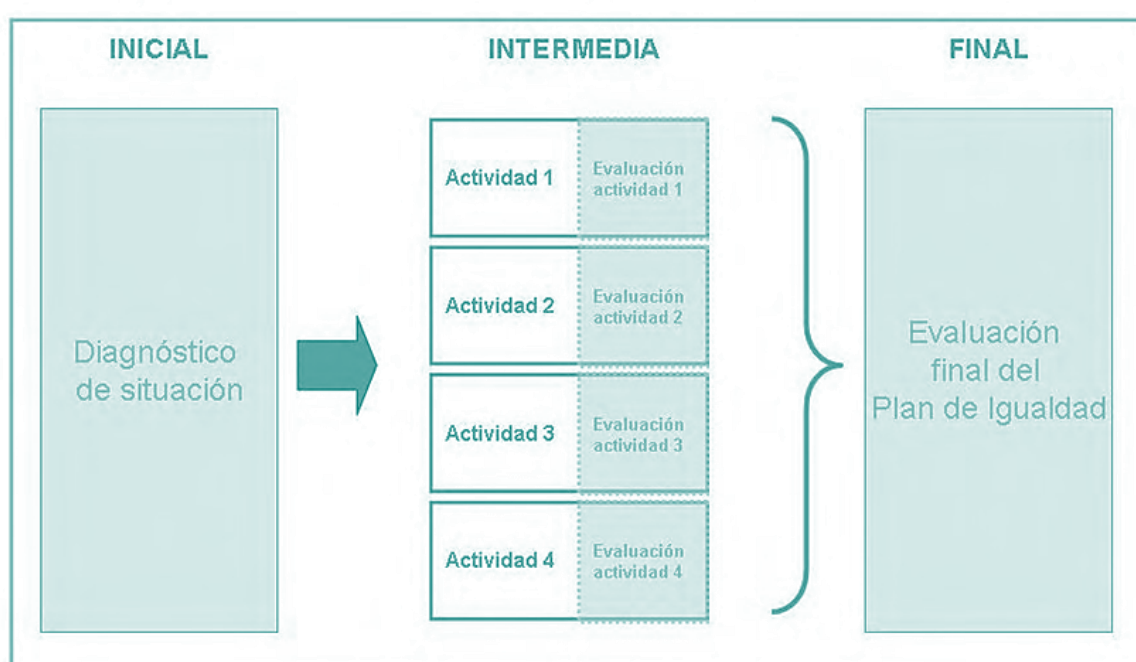


perseguidos con cada actividad, la predisposición de las personas implicadas y la suficiencia o insuficiencia de los recursos empleados, entre otros aspectos.

- Evaluación final: se realiza una vez que el proyecto ha concluido y consiste en analizar si se han cumplido los objetivos que se proponían con la ejecución del proyecto, el resultado favorable o desfavorable de las medidas específicas llevadas a cabo, las deficiencias detectadas y las posibles opciones de mejora o alternativas.

ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Tipos de evaluación:



7.3 ¿QUÉ ES EL DIAGNÓSTICO, CUÁNDO Y QUIÉN LO REALIZA?

A través de la realización del diagnóstico de situación se pretende conocer a fondo la naturaleza del centro educativo en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la observación de las relaciones y dinámicas que se desarrollan entre las personas que forman parte del mismo.

La observación de situaciones, de comportamientos y de actitudes entre las personas que forman parte de la vida del centro educativo se convierte en esencial para detectar las dinámicas que fallan y que provocan y mantienen las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, la observación se configura como un

elemento fundamental para llevar a cabo un diagnóstico preciso de la situación de la igualdad en el centro educativo.

El diagnóstico debe ser el punto de partida para la elaboración de cualquier plan de igualdad. El Equipo de Igualdad debe realizarlo antes de plantearse los objetivos que se perseguirán con el diseño y ejecución del Plan.

ASPECTOS OBSERVABLES EN EL DIAGNÓSTICO

- **Información desagregada por sexos sobre las características del centro educativo**

Se trata de obtener una caracterización de la composición del centro en relación a las personas que lo conforman. Se trata de conocer la composición de los órganos de dirección, de las aulas, de las familias, etc.

Para ello, se hace necesario que el equipo directivo recopile información sobre la distribución de las siguientes variables, siempre desagregadas por sexo:

INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO
Composición del equipo directivo
Composición del profesorado
Composición del alumnado por curso
Composición de otros órganos de representación y participación
Composición del personal de administración y servicios
Composición de las asociaciones de padres y madres
Composición del consejo escolar
Datos sobre resultados académicos obtenidos por curso
Datos sobre absentismo escolar

- **Lenguaje empleado en el centro**

En este apartado del diagnóstico se trata de observar si se produce un uso del lenguaje sexista no únicamente en las aulas, sino que también es necesario tener en



cuenta otros espacios y ámbitos del centro educativo. Para ello, se observará el tipo de lenguaje que se utiliza en comunicaciones a las familias, al alumnado, anuncios y cartelera del centro, etc. Se trata de vislumbrar si se hace un uso del masculino genérico como categoría neutra, invisibilizando a las mujeres, algo que se detecta claramente en los carteles que tradicionalmente han existido en los centros educativos donde se leía “Sala de profesores”, “Director”, “Jefe de estudios”.

- **Análisis de los materiales didácticos**

Tomando como referencia los libros de texto de varios cursos, se realizará un análisis de estos materiales respondiendo a los requerimientos establecidos en las fichas de observación que pueden consultarse en el anexo correspondiente.

- **Uso de los espacios y del tiempo**

En cuanto al uso de los espacios y del tiempo, es importante detectar si se hace un uso diferenciado en función del sexo. Tradicionalmente se ha producido una segregación muy importante tanto de espacios como de tiempos, entre hombres y mujeres que facilita la pervivencia de estereotipos y roles de género y que supedita a las mujeres a un papel más reservado y dentro de la esfera de lo privado – de ahí que con frecuencia, los niños ocupen la mayor parte del espacio en el patio de recreo realizando actividades deportivas y las niñas queden relegadas a la periferia, donde se dedican a otro tipo de actividades como hablar o juegos donde el espacio es mucho más reducido.

- **Actitudes y valores.**

En relación a las actitudes y valores, es importante determinar el grado de sensibilización del profesorado, del alumnado y de las familias sobre la Educación en Igualdad. Con tal objetivo, se aplicará un cuestionario que permitirá valorar la situación de partida de las personas que forman parte, de una manera u otra, del centro educativo.

- **Situaciones de discriminación y violencia**

Es importante conocer la incidencia de situaciones de discriminación y violencia que pudieran estar teniendo lugar en el centro educativo. Estas situaciones, a veces quedan ocultas dentro de la rutina diaria del centro escolar y su identificación y resolución pacífica es necesaria para solventar las consecuencias negativas que cualquiera de estas situaciones puede acarrear al alumnado víctima de ellas.



Con tal objetivo, además de preguntar por este tipo de situaciones tanto a profesorado como a alumnado y familias en los cuestionarios de diagnóstico, se trabajarán unas fichas de observación que faciliten la recogida de información sistematizada sobre la incidencia de estas situaciones.

7.4 EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN DE IGUALDAD

La evaluación intermedia es una evaluación de las actividades que se ejecutan durante el periodo de vigencia del Plan. Por tanto, cada vez que se desarrolla una actividad específica, es necesario llevar a cabo su evaluación. De cara a sistematizar ese proceso y con el objetivo de no añadir cargas de trabajo excesivas a la ejecución de la actividad, se propone que en la misma ficha donde aparecen los datos básicos de la actividad, se incluyan también los criterios para la evaluación intermedia de la misma.

Las herramientas que se proponen para completar el proceso de evaluación de cada actividad son:

- Fichas de rúbrica
- Cuestionarios de satisfacción con la actividad al alumnado participante

Las **fichas de rúbrica** se definen como instrumentos de evaluación a través de las cuales se valoran un conjunto de criterios que servirán para dar información acerca de la ejecución de una determinada actividad y del rendimiento que se ha logrado a través de la misma. Una de las ventajas que aportan es que permiten valorar conceptos subjetivos o imprecisos mediante criterios. Para que esto sea posible, los criterios se presentan divididos en una escala que va desde un nivel bajo a un nivel alto.

Las rúbricas de evaluación se organizan en una ficha en las que se recogen los objetivos perseguidos y un conjunto de criterios que van a ofrecer información sobre el grado de consecución de esos objetivos.

En los Anexos puede encontrarse un modelo de ficha de rúbrica diseñado para evaluar cada una de las actividades del Plan de Igualdad que se lleven a cabo en los centros educativos. Para poder utilizarlas, únicamente habría que especificar los objetivos concretos que se persiguen con cada una de las actividades a evaluar.



Una vez llevada a cabo la actividad, el profesorado rellenará dichas fichas, marcando el grado en que el criterio se ha llevado a cabo durante el desarrollo de la actividad.

Se propone un modelo de **cuestionario de satisfacción con la actividad al alumnado participante**. Este cuestionario, muy corto y sencillo tiene como objetivo recoger la opinión del alumnado en relación al contenido y al desarrollo de la actividad del Plan de Igualdad que se haya llevado a cabo. Puede aportar una información muy valiosa de cara a determinar posibles mejoras en la planificación de la actividad en otros años académicos.

Es deseable que, una vez que se hayan decidido las herramientas que se usarán para llevar a cabo el seguimiento o la evaluación intermedia, éstos se plasmen, desde el diseño del plan, en la ficha en la que se especifica toda la información de la actividad a ejecutar. En la página siguiente aparece un ejemplo de cómo quedaría la tabla de una actividad, incluyendo el sistema de evaluación intermedia.

Nombre de la actividad	Lenguaje sexista en periódicos y revistas
Objetivo	- Facilitar la comprensión del uso sexista del lenguaje - Detectar los usos del lenguaje sexista - Sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso del lenguaje inclusivo y no sexista - Favorecer la utilización del lenguaje inclusivo
Contenido	Se distribuye una ficha de trabajo entre el alumnado. A través de esta ficha, el alumnado detectará el uso del lenguaje sexista, de manera individual. Una vez recopiladas todas las fichas, se hacen grupos y se distribuyen diversos materiales como periódicos y revistas de actualidad. Deberán analizar este material con las herramientas que se han ofrecido en las fichas y proponer una redacción alternativa a los materiales periodísticos que han analizado.
Personas destinatarias	Alumnado de Secundaria
Metodología de trabajo	En primer lugar y con carácter previo a la entrega de las fichas, el profesorado deberá explicar en qué consiste el uso sexista del lenguaje, poniendo diversos ejemplos que faciliten la comprensión al alumnado. A continuación, se hará entrega de las fichas de manera individual para después, agrupar al alumnado en distintos grupos, algo



	que facilitará el debate entre todos y todas.
Materiales y recursos	Fichas y publicaciones actualizadas que muestren la vigencia del uso sexista del lenguaje.
Lugar de desarrollo de la actividad	El aula
Temporalización y calendario	Una hora/Fecha de comienzo: enero de 2.014.
Sistema de evaluación intermedia de la actividad*	
Contenido de la evaluación	Se evaluará la actividad, el grado de participación, motivación del alumnado y al profesorado
Agentes que evalúan	Profesorado y Equipo de igualdad
Herramientas de evaluación	Ficha de rúbrica y cuestionario de satisfacción a alumnado
Temporalidad	Una vez, al finalizar la actividad
Situación actual de la actividad	La actividad acaba de finalizarse sin ninguna incidencia.

En este ejemplo de ficha de la actividad, la evaluación que se plantea es, una vez finalizada la actividad, el profesorado docente que lleva a cabo la actividad completará una ficha de rúbrica en la que hay un conjunto de criterios. Además, en este caso, se pasa un cuestionario estándar al alumnado en el que se pregunta la opinión acerca de la actividad desarrollada, si ha interesado o no, el grado de participación, el conocimiento de los objetivos de la misma, etc.

El material generado durante la evaluación intermedia será conservado para después, durante la fase de evaluación final, anexarse a la memoria de evaluación final del proyecto.

7.5 EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE IGUALDAD

La Evaluación Final, materializada en un documento de Memoria Final del Plan, debe incorporar todos los elementos analizados desde el comienzo del proceso de creación hasta el final del Plan de Igualdad. Para ello, se deben incorporar los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico y los resultados obtenidos durante la evaluación intermedia de las actividades. Además, debe incluirse aquí cualquier otra



información derivada de la recopilación de información llevada a cabo en el momento de finalización del Plan de Igualdad. Estos nuevos datos informarán de los resultados globales del Plan de Igualdad.

Entre las herramientas que pueden ser utilizadas para recopilar información durante esta última fase de evaluación, son las siguientes:

- Cuestionarios a alumnado, profesorado y familias.
- Fichas de indicadores de evaluación final

Una vez que se aglutina toda esta información, se analizará minuciosamente de modo que se obtengan conclusiones acerca del grado de consecución de los objetivos planteados, ejecución de las actuaciones, participación de las personas implicadas, etc.

De este modo, el volver a pasar los cuestionarios a profesorado, alumnado y familias permitirá la comparación en las respuestas obtenidas y comprobar si las actuaciones derivadas del plan han tenido un impacto significativo entre el profesorado, el alumnado y las familias del centro.

Los indicadores permitirán recopilar información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos generales del Plan de Igualdad, de la intensidad con la que se ha llevado a cabo el Plan, la participación tanto de alumnado como de profesorado y familias en la ejecución del plan y de los resultados obtenidos con la implementación del mismo.

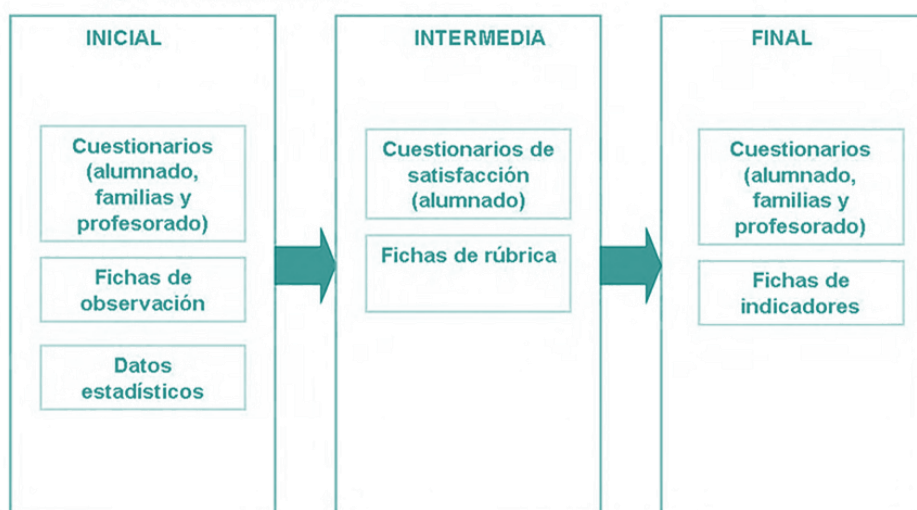
Como se ha mencionado, es conveniente que toda la información resultante del sistema de seguimiento y evaluación quede recopilada en un documento que recoja los resultados obtenidos. La estructura que podría tener la Memoria Final es la siguiente:

- Introducción
- Objetivos de la evaluación
- Resultados obtenidos
- Conclusiones
- Recomendaciones de mejora
- Plan de difusión de la memoria final a la comunidad educativa



HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Tipo de evaluación:



7.6 METODOLOGÍA.

La metodología utilizada para obtener la información es variada y puede estar basada en distintas herramientas de recopilación de dicha información.

- Datos estadísticos desagregados por sexo.
- Cuestionarios de evaluación de actitudes y creencias hacia el profesorado, alumnado y familias.
- Fichas de observación.

7.7 HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- ESTADÍSTICAS DESAGREGADAS POR SEXO
- FICHAS DE OBSERVACIÓN
Son fichas para el diagnóstico de situación de la Educación en Igualdad
- CUESTIONARIOS A PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS.
Se realizan encuestas a la comunidad educativa para conocer su opinión, actitudes y valores hacia la Educación en Igualdad.



8 ANEXOS

NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO Y PROFESORADO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIRECCIÓN DEL CENTRO			
JEFATURA DE ESTUDIOS			
SECRETARÍA DEL CENTRO			
COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO			
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES Y/O MATERIAS			
COORDINACIÓN DEL EQUIPO/PROYECTO DE IGUALDAD			
PROFESORADO DEL PROYECTO DE IGUALDAD			
NÚMERO DE PROFESORAS Y PROFESORES EN PRIMARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NÚMERO TOTAL DE PROFESORES Y PROFESORAS			
1º DE PRIMARIA – CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
1º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
1º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA			
1º DE PRIMARIA – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
1º DE PRIMARIA – LENGUA EXTRANJERA			
1º DE PRIMARIA – MATEMÁTICAS			
2º DE PRIMARIA – CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
2º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
2º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA			
2º DE PRIMARIA – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
2º DE PRIMARIA – LENGUA EXTRANJERA			
2º DE PRIMARIA – MATEMÁTICAS			
3º DE PRIMARIA – CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
3º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
3º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA			



3º DE PRIMARIA – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
3º DE PRIMARIA – LENGUA EXTRANJERA			
3º DE PRIMARIA – MATEMÁTICAS			
4º DE PRIMARIA – CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
4º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
4º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA			
4º DE PRIMARIA – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
4º DE PRIMARIA – LENGUA EXTRANJERA			
4º DE PRIMARIA – MATEMÁTICAS			
5º DE PRIMARIA – CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
5º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
5º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA			
5º DE PRIMARIA – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
5º DE PRIMARIA – LENGUA EXTRANJERA			
5º DE PRIMARIA – MATEMÁTICAS			
6º DE PRIMARIA – CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
6º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
6º DE PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA			
6º DE PRIMARIA – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
6º DE PRIMARIA – LENGUA EXTRANJERA			
6º DE PRIMARIA – MATEMÁTICAS			
NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE PRIMARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º DE PRIMARIA			
2º DE PRIMARIA			
3º DE PRIMARIA			
4º DE PRIMARIA			
5º DE PRIMARIA			
6º DE PRIMARIA			



ESTADÍSTICAS DESAGREGADAS POR SEXO

COMPOSICIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO

RESULTADOS ACADÉMICOS

NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	
NÚMERO DE ALUMNAS/OS APROBADOS EL CURSO 21/22	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º DE PRIMARIA			
2º DE PRIMARIA			
3º DE PRIMARIA			
4º DE PRIMARIA			
5º DE PRIMARIA			
6º DE PRIMARIA			

ABSENTISMO ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	
ÍNDICE DE ABSENTISMO ESCOLAR	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º DE PRIMARIA			
2º DE PRIMARIA			
3º DE PRIMARIA			
4º DE PRIMARIA			
5º DE PRIMARIA			
6º DE PRIMARIA			

OTROS ÓRGANOS QUE COMPONEN EL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	
COMPOSICIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CONSERJERÍA			
LIMPIEZA DE CENTRO			
ATE			



NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS			
PRESIDENCIA			
JUNTA DIRECTIVA			

NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	
COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
REPRESENTANTES DEL PROFESORADO			
REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS			
REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO			
REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE SERVICIOS			

FICHAS DE OBSERVACIÓN

FICHAS DE OBSERVACIÓN DEL LENGUAJE ESCRITO

1. CARTELERÍA

FECHA DE OBSERVACIÓN:			
	MASCULINO	MASCULINO Y FEMENINO	NEUTRO
DIRECCIÓN			
SECRETARÍA			
SALA DE PROFESORADO			
AULAS/OTROS ESPACIOS			

2. COMUNICACIONES DEL CENTRO

Tomar como ejemplo algunas notas de las que suelen enviarse a los domicilios del alumnado y observar el lenguaje en que están escritas, ¿qué tipo de lengua predomina?

FECHA DE OBSERVACIÓN:



	MASCULINO	MASCULINO Y FEMENINO	NEUTRO
DEL CENTRO			
DEL AMPA			
BOLETÍN DE NOTAS			

3. CONVOCATORIAS

Ejemplo de algunas convocatorias y observar el lenguaje en que están escritas, ¿qué tipo de lenguaje predomina?

4. ACTAS

FECHA DE OBSERVACIÓN:			
	MASCULINO	MASCULINO Y FEMENINO	NEUTRO
CONSEJO ESCOLAR			
CLAUSTRO			
REUNIONES			

FECHA DE OBSERVACIÓN:			
	MASCULINO	MASCULINO Y FEMENINO	NEUTRO
DEL CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO			
DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA			
DE LOS CICLOS			

5. PROYECTOS

FECHA DE OBSERVACIÓN:			
	MASCULINO	MASCULINO Y FEMENINO	NEUTRO
EDUCATIVO			
CURRICULAR			
PROGRAMACIONES			



FICHA DE OBSERVACIÓN DEL LENGUAJE ORAL

Para la recogida de esta observación es necesaria la grabación de la clase mediante soporte audiovisual.

CLASE:		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE IMPARTE LA CLASE:		
NIVEL:		
FECHA		
	NIÑAS	NIÑOS
NÚMERO DE PALABRAS DIRIGIDAS A...		
OBSERVACIONES DIRIGIDAS A...		
ATENCIÓN PRESTADA		
NIVEL DE EXIGENCIA		
AMONESTACIONES		
ALABANZAS		
MODELOS DE CONDUCTA		
PIDE COLABORACIÓN		
DA CONSEJOS		

FICHAS DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MATERIAL DIDÁCTICO

A continuación, se muestran tres tipos de fichas que permitirán sistematizar la observación de los materiales didácticos en relación a actividades, actitudes y roles mostrados tanto en los contenidos del material como en las imágenes.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO. ACTIVIDADES PRESENTADAS
TÍTULO DEL LIBRO/MATERIAL:
AUTOR:
EDITORIAL:
ASIGNATURA:
CURSO:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:
FECHA DE OBSERVACIÓN:



PÁGINAS OBSERVADAS

REGISTRE EL NÚMERO DE PERSONAJES QUE APARECEN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS

ACTIVIDADES REPRESENTADAS	CONTENIDO		IMÁGENES		TOTAL			%	
	H	M	H	M	H	M	Total	H	M
CULINARIAS									
DE ESTUDIO									
CIENTÍFICAS									
DEPORTIVAS									
AVENTURAS									
ATENCIÓN Y CUIDADO									
LABORALES									
LIDERAZGO PÚBLICO									
DOMÉSTICAS									
TECNOLÓGICAS									
ACTIVIDAD FÍSICA									
ARTÍSTICA O CREATIVA									

FICHA DE OBSERVACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO. ROLES REPRESENTADOS

TÍTULO DEL LIBRO/MATERIAL:

AUTOR:

EDITORIAL:

ASIGNATURA:

CURSO:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:

FECHA DE OBSERVACIÓN:

PÁGINAS OBSERVADAS

REGISTRE EL NÚMERO DE PERSONAJES QUE APARECEN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS

ACTIVIDADES REPRESENTADAS	CONTENIDO		IMÁGENES		TOTAL			%	
	H	M	H	M	H	M	Total	H	M
PROFESIONAL									
REPRODUCTIVO Y CUIDADOS									
INTERRELACIÓN SOCIAL									



FICHA DE OBSERVACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO. ACTITUDES ASUMIDAS

TÍTULO DEL LIBRO/MATERIAL:

AUTOR:

EDITORIAL:

ASIGNATURA:

CURSO:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:

FECHA DE OBSERVACIÓN:

PÁGINAS OBSERVADAS

REGISTRE EL NÚMERO DE PERSONAJES QUE APARECEN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS

ACTIVIDADES REPRESENTADAS	CONTENIDO		IMÁGENES		TOTAL			%	
	H	M	H	M	H	M	Total	H	M
AUTORIDAD									
VALENTÍA									
OSADÍA									
SOLIDARIDAD									
INICIATIVA									
OBEDIENCIA									
TERNURA									
AGRESIVIDAD									
DOMÉSTICAS									
TIMIDEZ									
MIEDO									
PROTAGONISMO									
OTRAS									



FICHA DE OBSERVACIÓN. ANÁLISIS USO DE LOS ESPACIOS Y EL TIEMPO

Observar el patio de recreo durante el tiempo que dure éste.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE PATIO Y ÁREAS DEPORTIVAS. DEDICACIÓN DEL TIEMPO						
RECREO OBSERVADO:						
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:						
MINUTOS OBSERVADOS:						
FECHA DE LA OBSERVACIÓN:						
REGISTRE EL NÚMERO DE PERSONAJES QUE APARECEN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS						
JUEGO/DEPORTE	Nº DE PERSONAS QUE ORGANIZAN			Nº DE PERSONAS QUE PARTICIPAN		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PROFESIONAL						
REPRODUCTIVO/CUIDADOS						
INTERRELACIÓN SOCIAL						
FICHA DE OBSERVACIÓN DE PATIO Y ÁREAS DEPORTIVAS. DEDICACIÓN DEL ESPACIO						
RECREO OBSERVADO:						
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:						
MINUTOS OBSERVADOS:						
FECHA DE LA OBSERVACIÓN:						
REGISTRE EL NÚMERO DE PERSONAJES QUE APARECEN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS						
JUEGO/DEPORTE	Nº DE PERSONAS QUE ORGANIZAN			Nº DE PERSONAS QUE PARTICIPAN		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PISTA 1						
PISTA 2						
PISTA 3						
PISTA 4						
PISTA 5						



FICHAS DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Las siguientes fichas se pueden usar, bien para observar de manera específica en determinado lugar durante un tiempo acotado, o para ir apuntando aquellas que se detecten agresiones verbales por casualidad, al pasar por los pasillos, escaleras, recreo...

FICHA DE OBSERVACIÓN DE AGRESIONES VERBALES					
LUGAR OBSERVADO					
PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:					
FECHA DE OBSERVACIÓN:					
OTROS DATOS RELEVANTES:					
NÚMERO DE INSULTOS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	TOTAL
AL CUERPO (Estás como una vaca)					
A LA INTELIGENCIA (Eres un burro)					
SEXUALES (Marica, puta,...)					
A LA FAMILIA (Eres un hijo/a de la gran...)					
RACISTAS (Machupichu...)					
NÚMERO DE DESPRECIOS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	TOTAL
BURLAS					
DESVALORACIÓN					
RECHAZO A LAS PERSONAS					
NÚMERO DE AMENAZAS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	TOTAL
AL CUERPO					
SEXUALES					
OTRAS					



FICHA DE OBSERVACIÓN DE AGRESIONES FÍSICAS

LUGAR OBSERVADO

PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:

FECHA DE OBSERVACIÓN:

OTROS DATOS RELEVANTES:

NÚMERO DE AGRESIONES FÍSICAS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	TOTAL
AL CUERPO					
A PERTENENCIAS					

FICHA DE OBSERVACIÓN DE AGRESIONES ESCRITAS

LUGAR OBSERVADO

PERSONA QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN:

FECHA DE OBSERVACIÓN:

OTROS DATOS RELEVANTES:

NÚMERO DE AGRESIONES ESCRITAS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	NIÑOS-AS	NIÑAS-OS	TOTAL
GRAFITIS/MENSAJES					
CARTAS/MAIL/SMS/WHATSAPP					
DIBUJOS					



CUESTIONARIOS A PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS

Se realiza estas encuestas a la comunidad educativa con el objetivo de conocer su opinión, actitudes y valores hacia la Educación en Igualdad. La información es totalmente anónima.

CUESTIONARIO A PROFESORADO

BLOQUE I: LENGUAJE NO SEXISTA

1. Por norma general, ¿se hace uso de un lenguaje sexista en tu Centro, es decir, usando el masculino como genérico, en cuanto a los siguientes aspectos?

	SÍ	NO
SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS (DIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS, SALA DE PROFESORES)		
ESCRITOS OFICIALES DIRIGIDOS A FAMILIAS (CARTAS, COMUNICACIONES, ETC.)		
ESCRITOS DIRIGIDOS AL ALUMNO		
DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA (CONVOCATORIA DE REUNIONES, INFORMES DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS, ETC.)		

2. En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada y 5 totalmente de acuerdo

	1	2	3	4	5
EN LOS MATERIALES QUE ELABORO COMO PARTE DE MI LABOR DOCENTE NO USO UN LENGUAJE SEXITA					
EN CLASE, PARA DIRIGIRME AL ALUMNADO, USO EL MASCULINO GENÉRICO PARA REFERIRME A CHICAS Y CHICOS					
SUELO USAR DIMINUTIVOS PARA REFERIRME A LAS NIÑAS Y AUMENTATIVOS PARA REFERIRME A LOS NIÑOS					
SUELO UTILIZAR ALGUNAS EXPRESIONES COMO: "ERES UN LLORICA", "ERES UN MACHOTE"					

BLOQUE II: CONTENIDO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS

1. En los libros de texto que usaste el curso pasado, ¿se nombra habitualmente en masculino y femenino?

Sí	
No	
Ns/Nc	



2. Los contenidos de los libros de texto que usaste el año pasado, ¿hacen referencia a mujeres como ejemplos a seguir?

Sí	☐
No	☐
Ns/Nc	☐

Si no es así, ¿está justificado? ¿Por qué?

.....

3. Las mujeres que aparecen en los contenidos de los libros de texto que usaste el año pasado, ¿qué papel juegan por norma general?

CASI SIEMPRE TIENEN UN PAPEL PROTAGONISTA	☐
CASI SIEMPRE TIENEN UN PAPEL SECUNDARIO	☐
HAY UN EQUILIBRIO ENTRE PAPELES PROTAGONISTAS Y SECUNDARIOS	☐
NS/NC	☐

Si es un papel secundario, ¿está justificado? ¿Por qué?

.....

4. En las imágenes que aparecen en los libros de texto que usaste el año pasado...

	SÍ	NO
OFRECEN UNA IMAGEN POSITIVA DE AMBOS SEXOS	☐	☐
DESPRECIAN ALGUNO DE LOS SEXOS, AUNQUE SEA POR OMISIÓN	☐	☐
LAS MUJERES REPRODUCEN ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO TRADICIONALES	☐	☐
LAS IMÁGENES DE MUJERES SON SIEMPRE MÁS PEQUEÑAS QUE LAS DE LOS HOMBRES	☐	☐
EXISTE EQUILIBRIO ENTRE EL NÚMERO DE PERSONAJES FEMENINOS Y MASCULINOS	☐	☐

BLOQUE III: USO DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS

1. ¿Quiénes ocupan, por norma general, los siguientes espacios o actividades?

	HOMBRES	MUJERES	AMBOS
EL PATIO DURANTE EL RECREO	☐	☐	☐
LA BIBLIOTECA	☐	☐	☐
EL GIMNASIO	☐	☐	☐
LAS PRIMERAS FILAS DEL AULA	☐	☐	☐
ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR EL CENTRO	☐	☐	☐



2. En tu clase, a la hora de sentarse, ¿se suele agrupar al alumnado en función del sexo?

Sí	
No	
Ns/Nc	

3. ¿Dedican niños y niñas el recreo a realizar las mismas actividades?

Sí	
No	
Ns/Nc	

¿A qué dedican el tiempo las niñas en el recreo?

.....

.....

¿Y los niños?

.....

.....

4. En cuanto a las actividades extraescolares, ¿hay diferencias entre las que realizan los niños y las que realizan las niñas?

Sí	
No	
Ns/Nc	

¿Cuáles?

.....

.....

5. En tus clases, ¿fomentas el trabajo en grupos mixtos formados por niños y niñas?

Sí	
No	
Ns/Nc	



¿Cómo?

.....

.....

BLOQUE IV: ACTITUDES Y VALORES

1. En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

	1	2	3	4	5
LAS NIÑAS SON MÁS TRABAJADORAS QUE LOS NIÑOS					
LOS NIÑOS RESUELVEN LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS ANTES QUE LAS NIÑAS					
LOS NIÑOS SON MÁS REVOLTOSOS QUE LAS NIÑAS					
LAS NIÑAS SACAN MEJORE NOTAS QUE LOS NIÑOS PORQUE SON MÁS CONSTANTES					
POR NORMA GENERAL, LOS NIÑOS GENERAN MÁS CONFLICTOS QUE LAS NIÑAS					
CUANDO PONGO UN EJEMPLO DE BUEN COMPORTAMIENTO, UTILIZO EL DE UNA NIÑA					
ENCARGO LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y ORDEN A LOS NIÑOS					
ENCARGO EL TRASLADO DE OBJETOS PESADOS A LAS NIÑAS					

2. En cuanto a tu trato con el alumnado

	SIEMPRE	NUNCA	A VECES
ESTABLECES DIFERENCIAS DE TRATO ENTRE NIÑAS Y NIÑOS			
AL LLAMAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO ¿UTILIZAS EL MISMO TONO?			
¿RECIBEN DE IGUAL MODO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS?			

3. En cuanto a la implicación de las familias, cuando hay que tratar temas sobre el alumnado acuden a hablar contigo, mayoritariamente...

LAS MADRES	
LOS PADRES	
AMBOS POR IGUAL	
OTROS MIEMBROS FAMILIARES	
INDISTINTAMENTE MADRES Y PADRES	



4. ¿Has percibido que las niñas sufran acoso escolar u otras formas de violencia en tu clase?

Sí	☐
No	☐
Ns/Nc	☐

5. ¿Y niños?

Sí	☐
No	☐
Ns/Nc	☐

6. ¿Incorporas el principio de igualdad en tu labor docente?

Sí	☐
No	☐
Ns/Nc	☐

7. ¿En qué grado crees que se implica el resto del profesorado de tu centro en la implantación del principio de igualdad?

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

8. ¿Piensas que las profesoras de tu Centro se implican más en la igualdad que los profesores?

Sí	☐
No	☐
Ns/Nc	☐

9. Por parte del Centro...

	Sí	NO
¿HA EXISTIDO ALGUNA ACTUACIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD O COEDUCACIÓN?	☐	☐
¿HA EXISTIDO ALGÚN PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO?	☐	☐
¿SE HA TOMADO ALGUNA MEDIDA RESPECTO AL LENGUAJE HABLADO Y ESCRITO?	☐	☐
¿SE HAN DADO INSTRUCCIONES PARA ANALIZAR EL MATERIAL DIDÁCTICO DE CARA A COMPROBAR QUE NO INCORPORA CONTENIDO SEXISTA?	☐	☐
SE HA DISCUTIDO ENTRE EL PROFESORADO SOBRE LA IGUALDAD	☐	☐



10. ¿En qué grado crees que el Centro debería fomentar la implantación de un modelo coeducativo o de Educación en Igualdad?

1	2	3	4	5

BLOQUE V: PLAN DE CONVIVENCIA

1. En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

	1	2	3	4	5
EXISTE UN PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO ADAPTADO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO					
INDICA EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LAS NORMAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA					
EL PLAN DE CONVIVENCIA TIENE DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA					

Indica, según tu opinión, cuáles son los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia

.....

.....

.....

.....

BLOQUE VI: CARACTERIZACIÓN DEL/LA ENTREVISTADO/A

Curso que impartes:

Asignatura que impartes:

Edad:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐



CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO

1. De este listado de trabajos, ¿cuáles crees que pueden hacer los hombres y cuáles las mujeres?

	MUJERES	HOMBRES
PLANCHAR		
ALBAÑIL		
COCINAR		
BOMBERO		
ARREGLAR COCHES		
COSER, HACER PUNTO		
BARRER		
HACER MUEBLES		

2. ¿Qué trabajos de estos pueden hacer las niñas y qué trabajos los niños?

	NIÑAS	NIÑOS
HACER LA COMIDA		
LAVAR LOS PLATOS		
FREGAR EL SUELO		
PLANCHAR		
BARRER		
PONER LA MESA		
TENDER LA ROPA		
HACER LA COMPRA		
ARREGLAR UN ENCHUFE		

3. De los siguientes juegos, ¿a cuáles crees que pueden jugar las niñas y los niños en el recreo?

	NIÑAS	NIÑOS
JUGAR AL FÚTBOL		
AL CORRO		
A POLICÍAS Y LADRONES		
SALTAR A LA COMBA		
CON CAMIONES		
A LOS INDIOS		
A HACER COMIDAS		
CON MUÑECAS		



4. Si jugáramos a disfrazarnos, ¿qué disfraz escogerías?

BAILARÍN O BAILARINA DE BALLET	
MAGO	
PRINCESA DISNEY	
BRUJA	
SUPERHÉROE	
HADA	
FUTBOLISTA	

5. ¿Qué personaje de estos cuentos te gustaría ser?

CENICIENTA	
EL GATO CON BOTAS	
UN GUERRERO	
JUAN SIN MIEDO	
LA RATITA PRESUMIDA	
HADA	
LA SIRENITA	
BLANCANIEVES	
UN PRÍNCIPE	
PETER PAN	
UN MAGO	

6. Te gustaría que tus amigos y amigas te dijeren...

BUENO/A	
AMABLE	
CARIÑOSO/A	
VALIENTE	
TRANQUILO/A	
FUERTE	



7. En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

	1	2	3	4	5
EXISTE UN PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO ADAPTADO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO					
INDICA EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LAS NORMAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA					
EL PLAN DE CONVIVENCIA TIENE DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA					

Indica, según tu opinión, cuáles son los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia

.....

.....

.....

CARACTERIZACIÓN DEL/LA ENTREVISTADO/A

En qué curso estás:

Edad:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐



CUESTIONARIO A LAS FAMILIAS

1. ¿Quién contesta la encuesta?

MADRE	
PADRE	
OTRAS PERSONAS	

2. ¿Quiénes componen la unidad familiar?

MADRE	
PADRE	
HIJOS ¿CUÁNTOS?	
HIJAS ¿CUÁNTAS?	
OTRAS PERSONAS	

3. ¿Trabaja fuera de casa?

Sí	
No	
A VECES	

4. ¿Su pareja trabaja fuera de casa?

Sí	
No	
A VECES	

5. De las siguientes tareas, indique quién las realiza normalmente,

	MADRE	PADRE	AMBOS
HACER LOS ARREGLOS EN LA CASA			
CONducir			
BARRER			
LLEVAR EL COCHE AL TALLER			
PLANCHAR			
LEER			
AYUDAR LAS HIJAS E HIJOS CON LA TAREA			
COCINAR			
IR A LA COMPRA			
LAVAR			
LLEVAR A LOS HIJOS E HIJAS AL MÉDICO			



6. En las labores del hogar, ¿ayudan sus hijos e hijas?

	SÍ	NO
HIJAS		
HIJOS		

7. ¿Se comparten en la casa las tareas domésticas y los problemas relacionados con las hijas y los hijos entre la pareja?

Sí	
No	

8. ¿Le riñe a su hija/o cuando hace cosas que usted cree que son propias del otro sexo?

Sí	
No	
A VECES	

9. ¿Cree que a la hora de salir a jugar con sus amistades tienen la misma libertad sus hijas que sus hijos?

Sí	
No	

10. Cuando su hija o hijas sean mayores, ¿qué le gustaría que llegaran a ser?

.....

.....

11. Cuando su hija o hijas sean mayores, ¿qué le gustaría que llegaran a ser?

.....

.....

12. ¿Qué actividades extraescolares realiza su hija?

.....

.....



13. ¿Qué actividades extraescolares realiza su hija?

.....

.....

14. Dentro del Centro donde cursa los estudios su hija/o, ¿ha detectado un trato discriminatorio a niñas y/o niños por motivos de sexo?

SÍ, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN	
SÍ, POR PARTE DEL PROFESORADO	
SÍ, POR PARTE DEL ALUMNADO	
NO HE CONOCIDO CASOS DE DISCRIMINACIÓN	

15. ¿Piensa que el Centro lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre niños y niñas?

Sí	
No	
Ns/Nc	

16. En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

	1	2	3	4	5
EXISTE UN PLAN DE COVIVENCIA EN EL CENTRO ADAPTADO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO					
INDICA EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LAS NORMAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA					
EL PLAN DE CONVIVENCIA TIENE DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA					

Indica, según tu opinión, cuáles son los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia

.....

.....

.....



EDAD:

ESTUDIOS:

PROFESIÓN:

Las respuestas que ha dado en esta encuesta se refieren a

HIJA

☐☐

EDAD DE SU HIJO/A:

CURSO DE SU HIJO/A:



HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA O EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN

	FICHA DE RÚBRICA DEL PLAN DE IGUALDAD				
	Nombre de la persona evaluadora:				Fecha evaluación:
	Nombre de la actividad:				Fecha actividad:
INDICADORES DE PARTICIPACIÓN					NÚMERO
Número de alumnas que participan en la actividad					
Número de alumnos que participan en la actividad					
GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y ASPECTOS					
Aspectos por evaluar	Bajo	Normal	Bueno	Excelente	PROBLEMAS/ INCIDENCIAS
Objetivo 1 (escribir)					
NOTA					
Objetivo 2 (escribir)					
NOTA					
Objetivo 3 (escribir)					
NOTA					

Contenido de la actividad	Es poco original y repetitivo y despierta ningún interés en el alumnado.	Es original pero despierta poco interés del alumnado.	Interesa a gran parte del grupo.	Interesa a la mayoría del grupo e invita a la participación.
NOTA				
Ejecución/desarrollo de la actividad	NO es adecuada para el alumnado. No motiva y provoca aburrimiento.	Es la adecuada pero no motiva al alumnado ni fomenta la creatividad ni la participación.	Es adecuada. Motiva al alumnado, pero no fomenta la creatividad y la participación.	Es adecuada. Motiva al alumnado y fomenta la creatividad y la participación.
NOTA				



Actitud del alumnado masculino ante la actividad	Rechazo y/o desprecio ante la actividad y ante el tema por la mayor parte del alumnado masculino	Favorable ante el tema, pero rechazan la participación en la actividad por parte de algunos alumnos.	Favorable ante el tema y participación por la mayor parte del alumnado masculino, aunque hay algunos alumnos que siguen mostrando rechazo	La totalidad del alumnado masculino muestra una actitud favorable ante el tema y ante la realización de la actividad participando de manera activa con el alumnado femenino
NOTA				
Actitud del alumnado femenino ante la actividad	Actitud de rechazo y/o desprecio ante la actividad y ante el tema por la mayor parte del alumnado femenino	Actitud favorable ante el tema, pero rechazan la participación en la actividad por parte de algunas alumnas.	Actitud favorable ante el tema y participación por la mayor parte del alumnado femenino, aunque hay algunas alumnas que siguen mostrando rechazo.	La totalidad del alumnado femenino muestra una actitud favorable ante el tema y ante la realización de la actividad, participando de manera activa con el alumnado masculino.
NOTA				
Materiales empleados	Son insuficientes, no son los adecuados y no favorecen la participación.	Son insuficientes, aunque los que hay son los adecuados, pero no favorecen la participación.	Son insuficientes, aunque son adecuados y favorecen la participación.	Son suficientes, adecuados y favorecen la participación.
NOTA				
Tiempos	O no se indica o se indica únicamente el tiempo del que se dispone para realizar la actividad.	Sólo se consideran algunas fases de la actividad en la repartición de tiempos.	Se estipulan una serie de tiempos para cada una de las fases de la actividad, pero la suma de estos no coincide con el total de la actividad.	El tiempo está correctamente indicado, repartido entre todas las fases de la actividad y es el correcto para el desarrollo de la actividad en su totalidad
NOTA				



Lugar	El lugar indicado para la realización no es el adecuado en cuanto a espacio, iluminación, mobiliario, equipo...	El lugar indicado para la realización es suficiente en cuanto a espacio, pero no reúne condiciones adecuadas de iluminación, mobiliario, equipo...	El lugar indicado es suficiente en cuanto a espacio, iluminación y mobiliario, pero no hay equipo suficiente.	El lugar indicado es adecuado. Tiene suficiente espacio, iluminación, mobiliario y equipo.
NOTA				



CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN PARA EL ALUMNADO EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD LLEVADA A CABO

NOMBRE DEL CENTRO	CEIP RAMÓN Y CAJAL		
MUNICIPIO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	FECHA	

En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

	1	2	3	4	5
LA ACTIVIDAD HA SIDO INTERESANTE					
LA METODOLOGÍA HA PERMITIDO UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNADO EN LA ACTIVIDAD					
LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD HA SIDO ADECUADA					
LAS ENSEÑANZAS RECIBIDAS HAS SIDO ÚTILES					
A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD ME HE DADO CUENTA DE COSAS QUE NO SUELO TENER EN CUENTA NORMALMENTE					
ESTA ACTIVIDAD ES ÚTIL PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE CHICAS Y CHICOS					
LA ACTIVIDAD MERECE UNA VALORACIÓN GLOBAL DE					

Comentarios u observaciones que quieras añadir sobre la actividad

CURSO:

GRUPO:

EDAD:

SEXO: MUJER ☐ HOMBRE ☐



HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE IGUALDAD

FICHA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN FINAL

INDICADORES DE EVALUACIÓN FINAL GLOBALES: INTENSIDAD	
Número de actividades de Educación en Igualdad en el Plan de Igualdad	
Número de actividades de Educación en Igualdad ejecutadas tras finalizar la vigencia del Plan	
Número de horas totales impartidas en materia de Educación en Igualdad impartidas/ Número de horas dedicadas a la puesta en marcha de actividades diseñadas dentro del plan de igualdad	
Número de actividades ejecutadas que requieren la participación de familias	
Presupuesto que ha sido destinado a la realización de actividades diseñadas dentro del plan de igualdad	

INDICADORES DE EVALUACIÓN FINAL GLOBALES: PARTICIPACIÓN			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de personas del centro que participan en la formación online Plurales			
Número de personas del centro que realizan formación en materia específica de coeducación durante el curso			
Número de personas que componen el Equipo de Igualdad			
Número de personas docentes que ponen en marcha actividades diseñadas dentro del plan de Igualdad			
Número de alumnos y alumnas que participan en las actividades contempladas en el plan de Igualdad			



INDICADORES DE EVALUACIÓN FINAL GLOBALES: GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS

	BAJO	MEDIO	ALTO
Objetivo 1 (Definir objetivo)			
Observaciones:			
Objetivo 2:			
Observaciones			

ACTIVIDADES

Grado de consecución de los objetivos de las actividades	BAJO	MEDIO	ALTO
Nombre de la actividad 1:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 2:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 3:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 4:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 5:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 6:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 7:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 8:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 9:			
Observaciones:			
Nombre de la actividad 10:			
Observaciones:			

